



**INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN
PROVISIONAL 7/2016 DEL SECTOR
ELÉCTRICO. ANÁLISIS DE
RESULTADOS Y SEGUIMIENTO
MENSUAL DE LA PROYECCIÓN ANUAL
DE LOS INGRESOS Y COSTES DEL
SISTEMA ELECTRICO**

LIQ/DE/032/16

15 de septiembre de 2016

Índice

Resumen ejecutivo	3
1. Objeto del informe	5
2. Aspectos normativos	5
3. Resultado de la liquidación provisional 7/2016	5
4. Análisis de la cobertura de los costes	10
5. Análisis de los desvíos	14
6. Previsión de demanda	16
6.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.)	16
6.2. Previsión de la demanda en consumo	18
7. Previsión de los ingresos por peajes de acceso.	26
7.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso de los consumidores	26
7.2. Previsión de ingresos por peajes de los generadores	29
7.3. Previsión de ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014	29
7.4. Previsión de ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012	32
8. Previsión de costes	33
8.1. Retribución del transporte y la distribución	33
8.2. Retribución específica de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos	34
8.3. Coste del servicio de interrumpibilidad	35
8.4. Coste de los pagos por capacidad	36
8.5. Retribución adicional de los sistemas no peninsulares	37

RESUMEN EJECUTIVO
INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PROVISIONAL 7/2016 DEL SECTOR ELÉCTRICO. ANÁLISIS DE RESULTADOS Y SEGUIMIENTO MENSUAL DE LA PROYECCIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS Y COSTES DEL SISTEMA ELÉCTRICO

Este informe tiene un doble objetivo. Por una parte, se presenta el resultado de la Liquidación provisional 7/2016 y el grado de cobertura de los costes, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y, por otra parte, se realiza un seguimiento mensual de la demanda, costes e ingresos del sistema eléctrico, a efectos de valorar su adecuación a la proyección anual incluida en la correspondiente Orden de peajes de acceso, teniendo en cuenta la información disponible en cada momento.

A partir de la primera liquidación del año 2014, los pagos a los sujetos del sistema de liquidaciones se van efectuando en correspondencia con los ingresos percibidos por el sistema eléctrico. Dada la diferente estacionalidad entre los ingresos y costes del sistema y que los ingresos por peajes de acceso correspondientes a lecturas de electricidad de un mes no se reciben completamente hasta tres meses después, en las primeras liquidaciones del año el coeficiente de cobertura es bajo. Así, el desajuste provisional de ingresos registrado en esta liquidación es de 1.672,6 millones de euros (M€).

Por lo que se refiere a los desvíos en la demanda, ingresos y costes registrados en la Liquidación 7/2016 respecto de las partidas previstas en la Orden IET/2735/2015, cabe destacar los siguientes aspectos:

1. En relación con la **evolución de la demanda en consumo y de los ingresos por peajes de acceso**, se señala la distinta evolución registrada respecto de los valores esperados. En particular, la demanda en consumo registrada en la Liquidación 7/2016 (119.758 GWh) ha sido un 0,8% inferior al valor promedio observado en años anteriores, mientras que los ingresos por peajes de acceso de consumidores (7.084,0 M€) han resultado un 2,1% superiores (147,0 M€) al valor promedio histórico.

Por otra parte, los ingresos de peajes de generadores y los ingresos registrados por aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014 en esta liquidación han resultado inferiores a los que resultan de la previsión de la Orden IET/2735/2015, en línea con la evolución de la demanda.

Por último, en la Liquidación provisional 7/2016 se han registrado 73,9 M€ de ingresos por aplicación de la Ley 15/2012. En particular, 37,5 M€ procedentes de los impuestos y 36,4 M€ procedentes de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Los ingresos

acumulados por este concepto alcanzan 673,2 M€, el 21,3% del importe previsto para el ejercicio 2016 (3.154,5 M€) en la Orden IET/2735/2015.

2. En la Liquidación 7/2016 los **costes regulados** han sido 174,8 M€ inferiores a los previstos para esta liquidación según la Orden IET/2735/2015, debido, principalmente, a unos menores costes de la retribución específica de la producción renovable, cogeneración de alta eficiencia y residuos (en adelante retribución RECORE) (-137,8 M€) y de los pagos por capacidad (-53,6 M€),

Adicionalmente se indica que con motivo de la publicación de la Orden IET/981/2016 de 15 de junio y de la Orden IET/980/2016 de 10 de junio, relativas a la retribución del transporte y de la distribución para el año 2016, respectivamente, en esta liquidación se ha registrado un desvío acumulado para la actividad de transporte de -31,8 M€ y para la actividad de distribución de +53,4 M€.

El **Coefficiente de Cobertura** de la liquidación provisional 7/2016 se ha situado en un **80,18%** (78,19% en la Liquidación 6/2016) y se aplica a cada uno de los costes reconocidos para determinar los costes a pagar con cargo a la liquidación.

1. Objeto del informe

Este informe tiene por objeto el análisis de los resultados de la Liquidación provisional 7/2016 y el seguimiento mensual de la demanda, costes e ingresos del sistema eléctrico, a efectos de valorar su adecuación a la proyección anual incluida en la correspondiente Orden de peajes de acceso (Orden IET/2735/2015), teniendo en cuenta la información disponible por esta Comisión.

2. Aspectos normativos

En la Liquidación provisional 7/2016 los ingresos no han sido suficientes para cubrir todos los costes a retribuir con cargo a las liquidaciones, por lo que se ha aplicado lo establecido en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. El citado artículo establece que en caso de que aparezcan desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual. Por ello, se ha procedido a aplicar un coeficiente de cobertura que se define como la relación entre los costes que se pueden sufragar con los ingresos disponibles y los costes registrados en la liquidación correspondiente.

3. Resultado de la liquidación provisional 7/2016

En el **Cuadro 0** se presenta la previsión anual de los ingresos y costes sujetos a liquidación, de acuerdo con el escandallo que acompaña a la Orden IET/2735/2015.

Cuadro 0. Previsión de demanda, ingresos y costes para el ejercicio 2016

CONCEPTO	PREVISIÓN 2016 Orden IET/2735/2015	
	GWh en consumo (1)	Miles de €
A. Ingresos Peajes de Acceso		14.015.179
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad (2)	237.903	13.862.205
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica		132.346
Exceso de ingresos sobre la TUR de los consumidores sin derecho transitoriamente suministrados por los suministradores de referencia (Art. 17 RD 216/2014)		20.628
B. Otros Ingresos Regulados		730.055
Ingresos pagos por capacidad		730.055
Ingresos imputación pérdidas		-
C. Ingresos Externos a Peajes		3.154.510
Ingresos Ley Medidas Fiscales		2.704.510
Ingresos por CO ₂		450.000
D. Total Ingresos (D = A + B + C)		17.899.744
E. Costes		17.724.870
Transporte		1.764.429
Retribución del transporte		1.742.980
Incentivo disponibilidad del transporte 2014		21.449
Distribución y Gestión Comercial		5.080.499
Retribución de empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros		4.694.110
Retribución distribución		4.605.559
Incentivo de calidad del servicio correspondiente a retribución 2015		88.551
Incentivo o penalización de reducción de pérdidas correspondiente a la retribución del año 2014		
Retribución de empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros		329.689
Gestión Comercial		56.700
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (Sector eléctrico) (0,150%)		20.966
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)		140
Retribución específica renovables, cogeneración y residuos		6.726.000
Retribución de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos		
Resto R. Especial (Real Decreto - Ley 9/2013)		
Compensación insulares y extrapeninsulares con cargo a las tarifas de acceso		740.632
Sistema de interrupibilidad SNP		8.300
Coste Pagos por Capacidad		512.000
Incentivo a la Inversión		242.000
Incentivo a la Disponibilidad		170.000
Resolución Restricciones por Garantía de Suministro		100.000
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas		2.871.904
Fondo de titulización		2.216.037
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005		282.869
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007		95.237
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013		277.761
F. Déficit / Superávit de actividades reguladas (G = D- E)		174.874
G. Otros costes liquidables ("-" = coste/"+" = ingreso)		- 150.000
Fondo para contingencias		- 150.000
H. Déficit/superavit de Liquidaciones (I = F + G)		24.874

Fuentes: Orden IET/2735/2015 y escandallo de costes que le acompaña.

(1) Demanda de los consumidores nacionales, excluye exportaciones

(2) Ingresos por peajes de acceso a consumidores nacionales, incluyendo facturación por reactiva y excesos de potencia e ingresos por exportaciones y gestión interconexiones.

La previsión de la liquidación de las actividades reguladas (Cuadro 0), debidamente laminada, será la que se empleará como base de comparación de los resultados de las diferentes liquidaciones. En la periodificación de las previsiones anuales se ha tenido en cuenta la estacionalidad de las diferentes partidas de ingresos y costes. Con carácter general, la periodificación se ha realizado teniendo en cuenta el promedio de la relación entre la liquidación 1 y la liquidación 14 (o 12, en su caso) de los ejercicios 2012-2015.

En el Cuadro 1 se muestra tanto el resultado de la liquidación provisional 7 de 2016 y el grado de cobertura de los costes, como la previsión de Liquidación 7/2016 del escenario de demanda, ingresos y costes de la Orden IET/2735/2015, a efectos del análisis de los resultados bajo dos puntos de vista:

- *Análisis de los desvíos*
Por un lado, se comparan los resultados de la liquidación provisional teniendo en cuenta la totalidad de los costes que se reconocen en la liquidación con la previsión de liquidaciones de actividades reguladas efectuada a partir de las previsiones de demanda, ingresos y costes de la Orden IET/2735/2015, a efectos de realizar un seguimiento de las distintas partidas.
- *Análisis de la cobertura de los costes*
Por otro lado, y dado que en aplicación del artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, si aparecieran desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual, en el Cuadro 1 se incluyen los resultados de la liquidación provisional teniendo en cuenta el Coeficiente de Cobertura aplicado, definido éste como la relación entre los costes que se deberían pagar y los que se pueden realmente pagar con los ingresos disponibles.

Cuadro 1. Liquidación provisional 7/2016 (miles €)

CONCEPTO	Liquidación 7/2016 con costes reconocidos (A)	Liquidación 7/2016 con coeficiente de cobertura (B)	Previsión Liquidación 7/2016 (C)	Diferencia en GWh/miles € (A) - (C)	Diferencia en % % variación (A) sobre (C)
Demanda en consumo (GWh) *	119.758	119.758	120.668	- 910	-0,8%
A. Ingresos Peajes de Acceso	7.154.824	7.154.824	7.014.580	140.244	2,0%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	7.084.000	7.084.000	6.936.991	147.009	2,1%
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	63.774	63.774	64.443	- 669	-1,0%
Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	7.050	7.050	13.145	- 6.095	-46,4%
B. Otros Ingresos Regulados	478.157	478.157	470.595	7.562	1,6%
Regularización ejercicios anteriores a 2014 (Cuadro 3)	37.657	37.657	-	37.657	-
Ingresos pagos por capacidad	423.815	423.815	470.595	- 46.780	-9,9%
Ingresos sistema de interrumpibilidad	16.685	16.685	-	16.685	-
Ingresos por imputación pérdidas	-	-	-	-	-
Ingresos por Intereses	-	-	-	-	-
C. Ingresos Externos a Peajes	673.198	673.198	673.198	-	0,0%
Ingresos Ley Medidas Fiscales **	524.236	524.236	524.236	-	0,0%
Ingresos por CO2 **	148.962	148.962	148.962	-	0,0%
D. Pagos Liquidación provisional n + 1		- 8.361	-	-	
E. Total Ingresos (E = A + B + C + D)	8.306.179	8.297.818	8.158.372	147.807	1,8%
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	1.497.550	1.497.550	1.501.724	- 4.174	-0,3%
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	10.566	10.566	10.492	74	0,7%
2ª parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	71	71	70	1	1,3%
Pagos de anualidades déficit de actividades reguladas	1.487.971	1.487.971	1.491.162	- 3.191	-0,2%
Fondo de titulación	1.128.053	1.128.053	1.132.026	- 3.973	-0,4%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,065%)	142.336	142.336	141.555	781	0,6%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2007	55.555	55.555	55.555	-	0,0%
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2013	162.027	162.027	162.027	-	0,0%
Correcciones de medidas	- 1.058	- 1.058	-	- 1.058	-
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	8.481.252	6.800.268	8.651.918	- 170.666	-2,0%
Transporte	997.498	799.794	1.029.250	- 31.752	-3,1%
Retribución del transporte distribuidoras con más de 100.000 suministros	996.990	799.387	1.029.250	- 32.260	-3,1%
Retribución del transporte distribuidoras con menos de 100.000 suministros	508	407	-	508	-
Distribución y Gestión Comercial	3.017.053	2.419.073	2.963.624	53.429	1,8%
Retribución de distribución empresas distribuidoras con más de 100.000 suministros	2.795.493	2.241.426	2.771.306	24.187	0,9%
Retribución de distribución empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	221.560	177.647	192.318	29.242	15,2%
Retribución específica RECORE	3.785.689	3.035.365	3.923.500	- 137.811	-3,5%
Retribución específica Sistemas no peninsulares	432.035	346.406	432.035	-	0,0%
Sistema de Interrumpibilidad	3.940	3.159	4.842	- 902	-18,6%
Coste Pagos por Capacidad	245.037	196.471	298.667	- 53.630	-18,0%
Coste Diferencia de Pérdidas **	-	-	-	-	-
H. Total Costes (H = F + G)	9.978.802	8.297.818	10.153.642	- 174.840	-1,7%
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	- 1.672.623	-	- 1.995.270	322.647	-16,2%

Fuente: CNMC

* La demanda en consumo no incluye la energía de conexiones internacionales

** En la previsión se han usado los datos reales al no disponer de previsión sobre el momento de pago

En el Cuadro 2 se muestran los ingresos y costes relativos a los distribuidores con menos de 100.000 clientes que anteriormente estaban acogidos a la disposición transitoria undécima de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

**Cuadro 2. Detalle de la liquidación de distribuidores con menos de 100.000 clientes
(miles €)**

CONCEPTO	Liquidación 7/2016 con costes reconocidos	Liquidación 7/2016 con coeficiente de cobertura
Demanda en consumo (GWh)	3.384	3.384
A. Ingresos Peajes de Acceso	265.546	265.546
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los consumidores finales de electricidad	264.877	264.877
Ingresos por peajes de acceso a satisfacer por los productores de energía eléctrica	544	544
Ingresos por el Artículo 17 del Real Decreto 216/2014	125	125
E. Total Ingresos	265.546	265.546
F. Costes no afectados por el coeficiente de cobertura	5.426	5.426
Tasa de la CNMC (Sector eléctrico) (0,150%)	397	397
Moratoria nuclear (0,447%)	-	-
2º parte del ciclo de combustible nuclear (0,001%)	3	3
Déficit ingresos liquidaciones de las actividades reguladas en el año 2005 (2,065%)	5.369	5.369
Correcciones de medidas	- 343	- 343
G. Costes afectados por el coeficiente de cobertura	222.068	178.054
Retribución de distribución empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	221.560	177.647
Retribución de transporte empresas distribuidoras con menos de 100.000 suministros	508	407
H. Total Costes (H = F + G)	227.494	183.480
I. Diferencia de actividades reguladas (I = E - H)	38.052	82.066

Fuente: CNMC

En el Cuadro 3 se han incluido los ingresos y costes correspondientes a ejercicios anteriores, para, de este modo, aislar los efectos que pudieran tener respecto a la liquidación de este ejercicio.

Cuadro 3. Regularización de resultados de ejercicios anteriores a 2016

CONCEPTO	Liquidación 7/2016	
	MWh	€
Ingresos por facturación de clientes a tarifa	-479	-52.441
Ingresos por facturación de tarifa de acceso	421.428	20.604.628
Ingresos por facturación de tarifa de acceso de productores de energía	5.554.048	2.871.651
Otros ingresos	0	0
Ingresos facturados por régimen especial		0
TOTAL INGRESOS BRUTOS	5.974.997	23.423.838
CUOTAS		337.070
Compensación insulares y extrapeninsulares		-93.790
Operador del Sistema		-5.708
Operador del Mercado		-36
Tasa de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia		30.022
Moratoria nuclear (sobre los ingresos regulados)		-3.967
Fondo para la financiación de activid. Plan General Residuos Radiactivos		-284
Recargo para recuperar el déficit de ingresos generado en el 2005		410.942
Cuota compensación por int.y reg.especial		-34
Costes transición a la competencia		-73
Costes asociados al stock estratégico de combustible nuclear		-1
TOTAL INGRESOS NETOS		23.086.768
Coste energía en el mercado cons. a tarifa	-546	-26.354
Costes por compras/ventas OMIP/CESUR		0
Coste régimen especial		-15.273.531
TOTAL COSTE ENERGIA	-546	-15.299.885
IMPORTE A LIQUIDAR ACTIVIDADES Y COSTES REGULADOS		38.386.653
Coste ejecución sentencias		849.468
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores		119.650
Diferencias		37.656.835

Fuente: CNMC

4. Análisis de la cobertura de los costes

Dado que en la Liquidación provisional 7/2016 los ingresos no son suficientes para cubrir todos los costes a retribuir con cargo a las liquidaciones, se ha aplicado lo establecido en el artículo 19 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en lo referente a que si aparecieran desviaciones transitorias entre los ingresos y costes, dichas desviaciones serán soportadas por todos los sujetos del sistema de liquidación de forma proporcional a la retribución que les corresponda en cada liquidación mensual. Por ello, se ha procedido a calcular un coeficiente de cobertura que se define como la relación entre los costes que pueden sufragar con los ingresos disponibles y los costes registrados en la Liquidación 7/2016.

El Coeficiente de Cobertura en la liquidación provisional 7/2016 se ha situado en un **80,18%** y se aplica a cada uno de los costes reconocidos para determinar los costes a pagar con cargo a la liquidación (véase Cuadro 4).

Cuadro 4. Coeficiente de cobertura

LIQUIDACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y COSTES REGULADOS

Año 2016
Desde Enero
Hasta Julio
Formulario C
Nº liquidación 7

COEFICIENTE DE COBERTURA (CC) (EUROS)

INGRESOS Y COSTES NO AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA		COSTES AFECTADOS POR EL COEFICIENTE DE COBERTURA	
INGRESOS		Transporte	997.498.735,92
Ingresos Brutos a Tarifa	-52.441,05	Distribución	3.017.052.986,22
Ingresos Brutos a Peajes	7.171.249.757,34	Compensación Insular y Extrapeninsular	432.035.333,33
Cuotas a Tarifa	3.363,35	Prima del Régimen Especial	3.785.688.855,73
Cuotas a Peajes	-153.313.357,41	Demanda de Interrumpibilidad	3.939.502,93
Ingresos Orden ITC/1659/2009	7.050.187,90	Coste Pagos por Capacidad	245.036.850,87
Ingresos Demanda de Interrumpibilidad	16.685.048,70	Coste Diferencia de Pérdidas	0,00
Ingresos Pagos por Capacidad	423.815.497,71		
Ingresos Diferencia de pérdidas	0,00		
Ingresos del Tesoro	673.198.052,89		
Pagos Liquidación provisional n+1	-8.360.852,28		
Ingresos Liquidaciones Definitivas Años Anteriores	119.650,34		
Ingresos por Intereses	0,00		
Ingresos debidos a Inspecciones	-261,55		
TOTAL INGRESOS (A)	8.130.394.645,94		
COSTES NO AFECTADOS POR CC			
Coste de la Energía Facturada a tarifa (anterior a 2014)	-26.353,93		
Coste del Régimen Especial sin C.C	-15.273.530,97		
Correcciones de medidas (anterior a 2014)	-1.057.401,37		
Coste Distribución años anteriores	0,00		
Coste Demanda Interrumpibilidad (anterior a 2014)	0,00		
Coste Diferencia Pérdidas (anterior a 2014)	0,00		
Déficit Segunda Subasta	55.554.730,00		
Anualidad Déficit 2013	162.027.255,95		
Fondo de Titulización del Déficit	1.128.053.183,61		
Coste Ejecución Sentencias	849.468,00		
TOTAL COSTES NO AFECTADOS POR CC (B)	1.330.127.351,29		
TOTAL INGRESOS MENOS COSTES NO AFECTADOS POR CC (A-B)	6.800.267.294,65	TOTAL COSTES AFECTADOS POR CC (C)	8.481.252.265,00
COEFICIENTE DE COBERTURA ((A-B)/C)			0,801799909043267

Fuente: CNMC

Se indica que, dado que el Coeficiente de Cobertura se define como la relación entre los costes que se pueden realmente pagar con los ingresos disponibles y los que se deberían pagar con cargo a las liquidaciones provisionales, cuanto mayor sean los ingresos en cada liquidación mayor será el coeficiente de cobertura.

Los ingresos principales del sistema eléctrico son:

- Los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución.
- Los ingresos provenientes de los impuestos, tributos y cánones establecidos por la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

Respecto a los ingresos por peajes de acceso de un mes, sólo pueden considerarse definitivos cuando se hayan facturado ese mes y los dos meses siguientes. Según esto, la distribución de ingresos, sin tener en cuenta la estacionalidad, se venía distribuyendo de acuerdo con la secuencia siguiente:

Cuadro 5. Facturación del consumo eléctrico

	Mes m	Mes m+1	Mes m+2
Tarifas baja tensión	16%	69%	15%
Tarifas alta tensión	73%	27%	
Total facturación	28%	57%	15%

Fuente: CNMC

Por tanto, en la liquidación de enero históricamente, y sin tener en cuenta la estacionalidad, se dispone sólo de un 28% de los ingresos correspondientes a consumos del mes de enero; en la liquidación de febrero se dispone de un 85% acumulado de consumos del mes de enero y un 28% de febrero; en la liquidación de marzo se dispone ya del 100% de los consumos de enero, de un 85 % de los consumos de febrero y un 28% de marzo; y así sucesivamente tal y como se muestra en el siguiente cuadro.

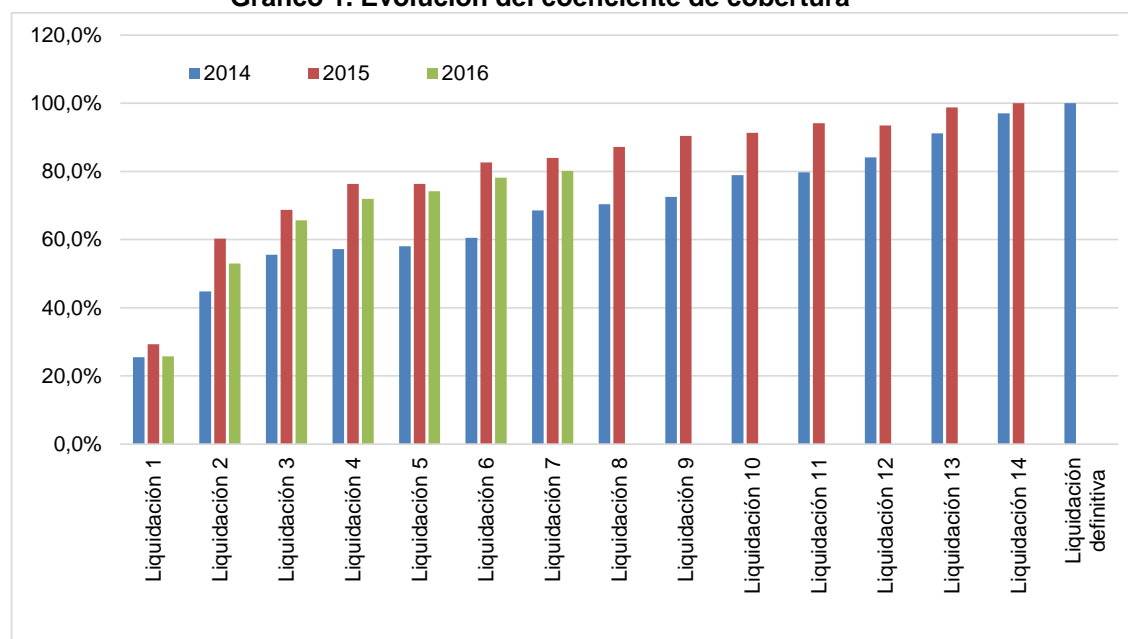
Cuadro 6. Liquidación de los ingresos asociados a los peajes de los consumidores eléctricos por mes de consumo (datos históricos)

Mes de consumo	Número liquidación provisional													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Enero	0,28	0,57	0,15											
Febrero		0,28	0,57	0,15										
Marzo			0,28	0,57	0,15									
Abril				0,28	0,57	0,15								
Mayo					0,28	0,57	0,15							
Junio						0,28	0,57	0,15						
Julio							0,28	0,57	0,15					
Agosto								0,28	0,57	0,15				
Septiembre									0,28	0,57	0,15			
Octubre										0,28	0,57	0,15		
Noviembre											0,28	0,57	0,15	
Diciembre												0,28	0,57	0,15
Total mensual	0,28/12	0,85/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	1/12	0,72/12	0,15/12
Total acumulado =	0,28/12 2,33%	1,13/12 9,42%	2,13/12 17,75%	3,13/12 26,08%	4,13/12 34,42%	5,13/12 42,75%	6,13/12 51,08%	7,13/12 59,42%	8,13/12 67,75%	9,13/12 76,08%	10,13/12 84,42%	11,13/12 92,75%	11,85/12 98,75%	12/12 100,00%

Por otra parte, en los primeros meses del año los ingresos del Tesoro por la mencionada Ley 15/2012 son reducidos debido a los diferentes devengos del impuesto.

En conclusión, teniendo en cuenta que las empresas facturan los peajes de acceso con un decalaje respecto al consumo y que en los primeros meses del año no se producen ingresos por la mencionada Ley 15/2012, el coeficiente de cobertura se va incrementando en las sucesivas liquidaciones.

Gráfico 1. Evolución del coeficiente de cobertura



Fuente: CNMC

5. Análisis de los desvíos

En el Cuadro 7 se muestra la previsión del desajuste para el ejercicio 2016, en términos anuales de la Orden IET/2735/2015 (+24,9 M€), la previsión del desajuste para el ejercicio 2016 debidamente laminada¹ (-1.995,3 M€) y el desajuste que resulta de la Liquidación 7/2016 (-1.672,6 M€).

En primer lugar cabe señalar que, como se ha mencionado anteriormente, dada la diferente estacionalidad entre los ingresos y los costes del sistema y que el consumo eléctrico de un mes se factura entre ese mes y los dos siguientes, se produce un desajuste entre ingresos y costes mayor en las primeras liquidaciones del año, que va reduciéndose conforme avanza el ejercicio, así como un coeficiente de cobertura menor en las primeras liquidaciones del año.

Esto significa que un ejercicio con suficiencia tarifaria, como el previsto en la Orden IET/2735/2015, muestra un desajuste en las liquidaciones provisionales a lo largo del ejercicio por la distinta periodificación de ingresos y costes. En particular, teniendo en cuenta los ingresos y costes previstos para 2016 en dicha Orden y sin considerar desvíos en los ingresos externos a peajes, el resultado para esta liquidación provisional, consistente con un ejercicio con suficiencia tarifaria, se sitúa en -1.995,3 M€.

Cabe señalar que en la Liquidación 7/2016 el desajuste registrado es inferior en 322,6 M€ al esperado para esta liquidación, debido, fundamentalmente, a la evolución favorable de los ingresos por peajes de acceso de consumidores (+147,0 M€), de la retribución RECORE (-137,8 M€) y del coste de los pagos por capacidad (-53,6 M€).

Se indica que con motivo de la publicación de la retribución del transporte y de la retribución de la distribución para el año 2016 (Orden IET/981/2016 de 15 de junio y Orden IET/980/2016 de 10 de junio, respectivamente) en esta liquidación se ha registrado un desvío de -31,7 M€ y +53,4 M€, respectivamente.

¹ Excluidos ingresos externos a peajes

Cuadro 7. Desajuste de la previsión anual y desajustes de la Liquidación provisional 7/2016

	Previsión anual 2016 Orden IET/2735/2015	Previsión de Liquidación 7/2016	Liquidación 7/2016
Costes regulados (miles €) (A)	17.144.815	9.683.048	9.500.645
Costes de acceso	17.212.870	9.854.975	9.530.082
Otros costes regulados (1)	-68.055	-171.928	-29.437
Ingresos por peajes de acceso (miles €) (B)	14.015.179	7.014.580	7.154.824
% sobre costes regulados	82%	72%	75%
Otros ingresos (miles €) (C)	3.154.510	673.198	673.198
Ingresos Ley 15/2012 de medidas fiscales	2.704.510	524.236	524.236
Ingresos subastas CO2	450.000	148.962	148.962
% otros ingresos sobre costes regulados	18%	7%	7%
Desajuste (miles €) [(B) + (C)] - (A)	24.874	-1.995.270	-1.672.623
% sobre los costes regulados (2)	0,15%	21%	18%

Fuente: CNMC (Liquidación 7/2016 y escandallo que acompaña a la Orden IET/2735/2015)

(1) Incluye el saldo de los pagos por capacidad y regularización de ejercicios anteriores a 2016.

(2) Porcentaje en valor absoluto

Como se ha comentado anteriormente, en el Cuadro 1 se compara la Liquidación provisional 7/2016 con la previsión mensual correspondiente a la Orden IET/2735/2015. Se observa que, las mayores diferencias entre las partidas previstas en la Orden IET/2735/2015 para el ejercicio (periodificadas conforme con el histórico de liquidaciones) y las registradas en la Liquidación 7/2016 se producen, fundamentalmente, en los ingresos por peajes de acceso, en el coste derivado de la retribución específica RECORE y el coste de los pagos de capacidad.

En los epígrafes siguientes, se analizan los desvíos mostrados anteriormente respecto de las previsiones de demanda, ingresos y costes de la Orden IET/2735/2015. A efectos de realizar el seguimiento de cada una de esas partidas, y para detectar posibles desvíos significativos respecto a la previsión inicial con mayor grado de precisión, en el presente informe se ha

definido un rango de variación² (máximo, mínimo y promedio) para cada uno de los conceptos analizados.

6. Previsión de demanda

6.1. Previsión de la demanda en barras de central (b.c.)

La demanda nacional en b.c. registrada en julio de 2016 ha resultado un 5,15% inferior a la registrada en el mismo mes del ejercicio 2015, mientras que la demanda registrada en agosto de 2016 ha resultado un 2,65%. En consecuencia, la media móvil de doce meses registrada a agosto de 2016 se sitúa en el -0,62%, tasa inferior a la prevista para el ejercicio 2016 según la Memoria que acompañó a la propuesta de Orden IET/2735/2015 (que estima un aumento del 0,68% respecto de la demanda nacional en b.c. del ejercicio 2015) (véanse Cuadro 8 y Gráfico 2).

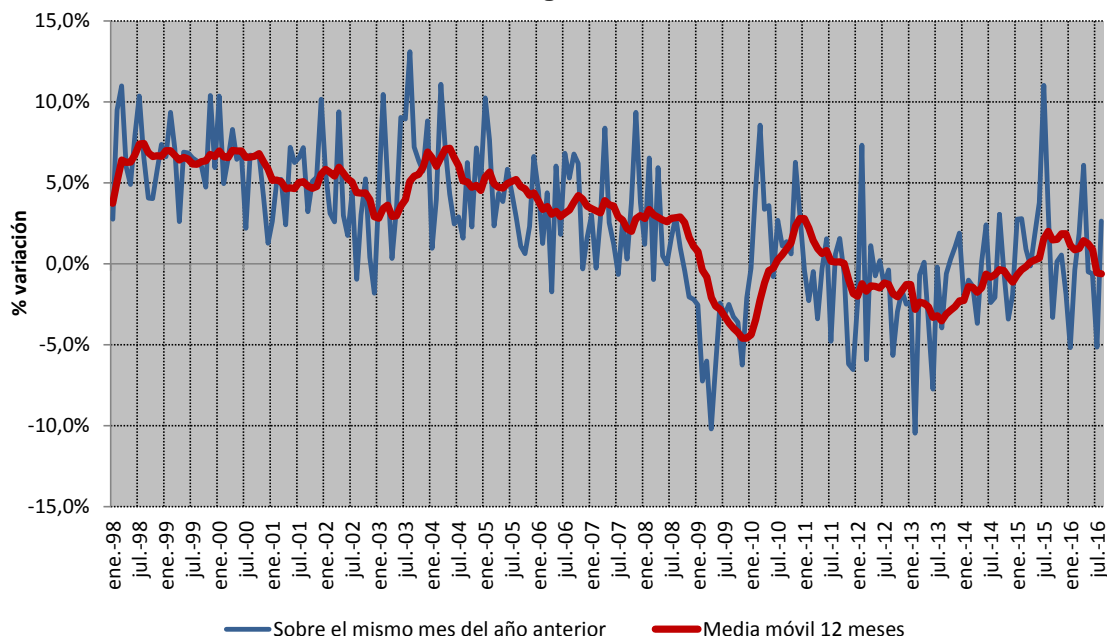
Cuadro 8. Evolución mensual de la demanda nacional en b.c.

Mes	GWh			% Variación s/mismo mes año anterior		% Variación s/acumulado anual		% Variación s/últimos 12 meses	
	2014	2015	2016	15 s/ 14	16 s/ 15	15 s/ 14	16 s/ 15	15 s/ 14	16 s/ 15
Enero	23.240	23.881	22.642	2,76	-5,19	2,76	-5,19	-0,68	1,13
Febrero	21.449	22.048	21.966	2,79	-0,37	2,77	-2,87	-0,37	0,86
Marzo	22.078	22.277	22.695	0,90	1,87	2,16	-1,32	-0,17	0,95
Abril	19.864	19.836	21.046	-0,14	6,10	1,63	0,35	0,11	1,42
Mayo	20.647	21.020	20.915	1,80	-0,50	1,66	0,19	0,24	1,24
Junio	20.831	21.618	21.485	3,78	-0,61	2,01	0,05	0,36	0,88
Julio	22.493	24.973	23.687	11,03	-5,15	3,35	-0,78	1,53	-0,56
Agosto	21.590	22.341	22.932	3,48	2,65	3,37	-0,35	2,00	-0,62
Septiembre	21.618	20.899	-	-3,33	-	2,62	-	1,47	-
Octubre	20.941	20.968	-	0,13	-	2,38	-	1,51	-
Noviembre	20.882	20.997	-	0,55	-	2,22	-	1,85	-
Diciembre	22.498	22.074	-	-1,89	-	1,86	-	1,86	-
Anual	258.132	262.932	177.369						

Fuente: REE, Series estadísticas del sistema eléctrico español y para 2016 Balance de Energía

² El rango de variación para cada una de las partidas analizadas se ha definido teniendo en cuenta los valores máximo y mínimo de la relación entre el importe liquidado en la Liquidación objeto de seguimiento y la liquidación 14 (o 12, en su caso, de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015).

Gráfico 2. Evolución mensual de la demanda nacional en b.c. Tasas de variación (%). Enero de 1998- agosto de 2016



Fuente: REE, Series estadísticas del sistema eléctrico español y para 2016 Balance de Energía

Adicionalmente, cabe señalar que, de acuerdo con la última información disponible publicada por REE, la tasa de variación anual de los últimos doce meses de la demanda en b.c. registra caídas en todos los subsistemas, con la excepción del subsistema canario. En particular, la tasa de los últimos 12 meses registrada en el sistema peninsular en agosto de 2016 es del - 0,64%, la del Sistema Balear del - 2,12%, la del sistema Ceutí del - 2,37% y la del Sistema Melillense de - 2,99%. Por el contrario, la tasa de variación de los últimos doce meses de la demanda en b.c. del Sistema Canario registró un aumento del 1,31%.

La tasa de variación de los últimos doce meses (julio 2015- agosto 2016) corregida de los efectos de laboralidad y temperatura de la demanda en b.c. del sistema peninsular es del + 0,1%, la del sistema balear del + 1,0% y la del sistema canario del +1,0%. No se dispone de la demanda en b.c. corregida de los efectos de laboralidad y temperatura de los sistemas de Ceuta y Melilla.

Según la información publicada en la web de REE sobre previsiones mensuales del Operador del Sistema (disponible en <http://www.esios.ree.es/>) la demanda en b.c. del sistema peninsular prevista para 2016 ascendería a

250.080 GWh, superior en 0,82% a la registrada para el ejercicio 2015³. Se observa que la tasa de variación de la demanda peninsular en b.c. prevista por el operador del sistema para 2016 (0,82%) es superior a la tasa de variación que resulta de comparar la demanda nacional en b.c. prevista en la Orden IET/2735/2015⁴ (0,67%) (véase Cuadro 9).

Cuadro 9. Previsión mensual del Sistema de Información del Operador del Sistema (esios) para 2016 de la demanda en b.c. peninsular

Mes	GWh	2016	
		% Variación s/mismo mes año anterior	% Variación s/últimos 12 meses
Enero	21.469	-5,26	1,11
Febrero	20.848	-0,34	0,85
Marzo	21.492	1,90	0,94
Abril	19.907	6,27	1,44
Mayo	19.708	-0,63	1,24
Junio	20.208	-0,82	0,85
Julio	22.240	-5,24	-0,59
Agosto	21.449	2,74	-0,64
Septiembre	20.177	2,99	-0,14
Octubre	19.454	-1,38	-0,26
Noviembre	20.745	4,37	0,05
Diciembre	22.383	7,12	0,82
Anual	250.080		0,82

Fuente: REE, esios

Nota: previsión mensual sombreada en naranja.

6.2. Previsión de la demanda en consumo

La demanda nacional en consumo registrada en la Liquidación provisional 7/2016 asciende a 117.758 GWh, cifra un 0,8% inferior al valor promedio registrado en la Liquidación 7 respecto de la liquidación 14 de ejercicios anteriores.

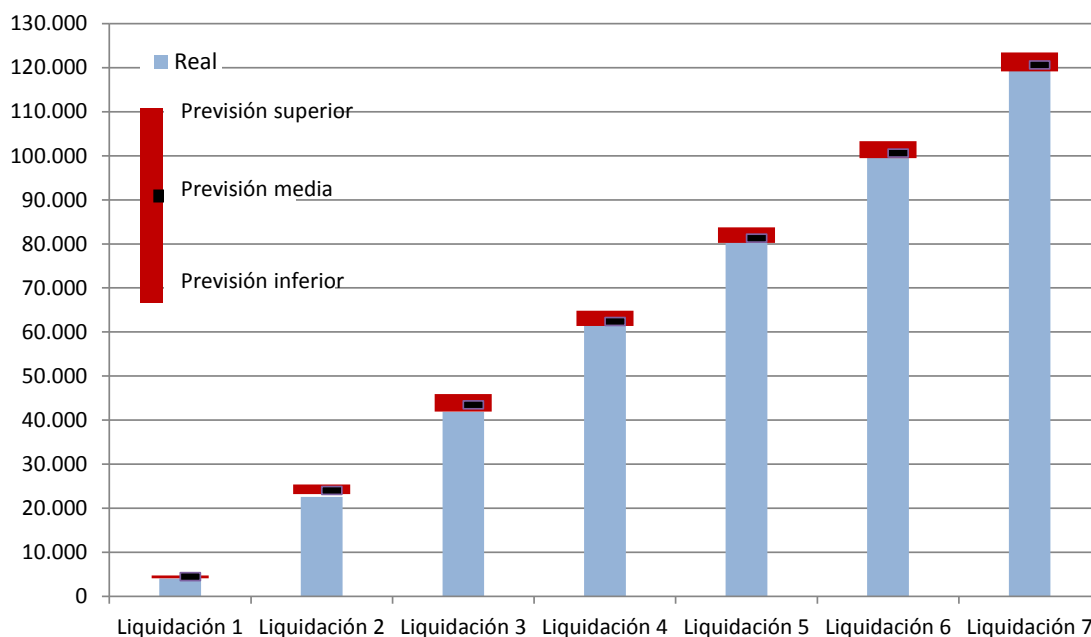
La demanda en consumo declarada en la Liquidación 7/2016 representaría el 50,3% de la demanda prevista para el ejercicio 2016, valor inferior al

³ Cabe señalar que esta previsión supera en 2.952 GWh (1,2%) a la demanda en b.c. prevista por el propio OS para 2016 en el escenario superior (247.128 GWh), según la información aportada a efectos del correspondiente informe sobre peajes de acceso para 2016.

⁴ La Memoria que acompañó a la propuesta de Orden no aporta información de la demanda en b.c. desagregada por subsistema.

promedio registrado en el histórico de las liquidaciones de los ejercicios 2012 a 2015 (50,7%).

Gráfico 3. Comparación de la demanda en consumo (GWh) registrada en la Liquidación 7/2016 respecto de la demanda anual prevista. Intervalo de variación de la demanda máxima, mínima y promedio con base en el histórico de las liquidaciones



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) y escandallo que acompaña a la Orden IET/2735/2015.

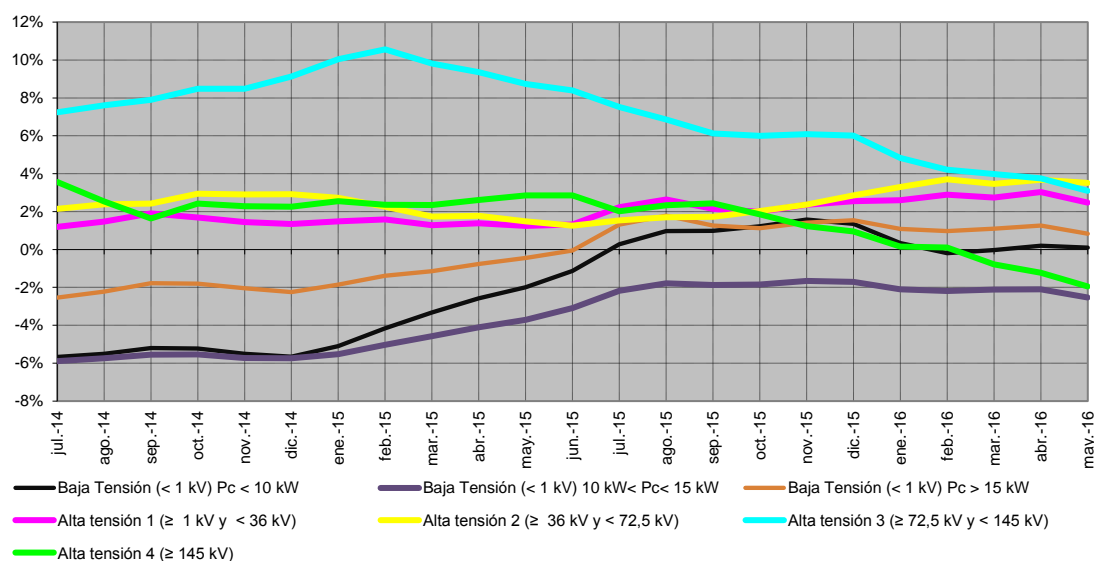
La información disponible en la Liquidación 7/2016 no es significativa para valorar la evolución de la demanda en consumo por grupo de peajes de acceso. Como ya se ha indicado, existe un decalaje de dos meses entre el momento del consumo y su facturación, por ello en la Liquidación 7 (consumo facturado entre el 1 y el 31 de julio) se dispone de información sobre el consumo registrado en el mes de mayo de 2016. No obstante, a título informativo, en el Cuadro 10 y el Gráfico 4 se muestra la evolución de la demanda en consumo desagregado por nivel de tensión hasta mayo de 2016. Se observa que la demanda de todos los grupos tarifarios muestran medias móviles en mayo de 2016 inferiores a las registradas en abril.

Cuadro 10. Evolución mensual de la demanda nacional en consumo por nivel de tensión. Tasa de variación anual media de 12 meses

Año	Baja Tensión (< 1 kV)			Alta tensión 1 (≥ 1 kV y < 36 kV)	Alta tensión 2 (≥ 36 kV y < 72,5 kV)	Alta tensión 3 (≥ 72,5 kV y < 145 kV)	Alta tensión 4 (≥ 145 kV)	TOTAL	
	Pc ≤ 10 kW	10 < Pc ≤ 15 kW	Pc > 15 kW						
2015	junio	-1,1%	-3,1%	-0,1%	1,3%	1,3%	8,4%	2,9%	0,7%
	julio	0,3%	-2,2%	1,3%	2,2%	1,5%	7,5%	2,0%	1,5%
	agosto	1,0%	-1,8%	1,8%	2,6%	1,7%	6,9%	2,3%	1,9%
	septiembre	1,0%	-1,9%	1,3%	2,1%	1,7%	6,1%	2,4%	1,7%
	octubre	1,2%	-1,8%	1,1%	2,0%	2,0%	6,0%	1,8%	1,7%
	noviembre	1,6%	-1,7%	1,4%	2,4%	2,4%	6,1%	1,2%	1,9%
2016	diciembre	1,4%	-1,7%	1,5%	2,6%	2,9%	6,0%	1,0%	1,9%
	enero	0,3%	-2,1%	1,1%	2,6%	3,3%	4,8%	0,2%	1,5%
	febrero	-0,2%	-2,2%	1,0%	2,9%	3,7%	4,2%	0,1%	1,4%
	marzo	0,0%	-2,1%	1,1%	2,7%	3,5%	4,0%	-0,8%	1,3%
	abril	0,2%	-2,1%	1,3%	3,0%	3,7%	3,8%	-1,2%	1,4%
mayo	0,1%	-2,5%	0,8%	2,5%	3,5%	3,1%	-1,9%	1,0%	

Fuente: CNMC

Gráfico 4. Evolución mensual de la demanda nacional en consumo por nivel de tensión. Tasa de variación anual media de 12 meses



Fuente: CNMC

Adicionalmente, por su impacto en los ingresos del sistema, en el Cuadro 11 y el Gráfico 5 se muestra la evolución de la potencia facturada por nivel de tensión.

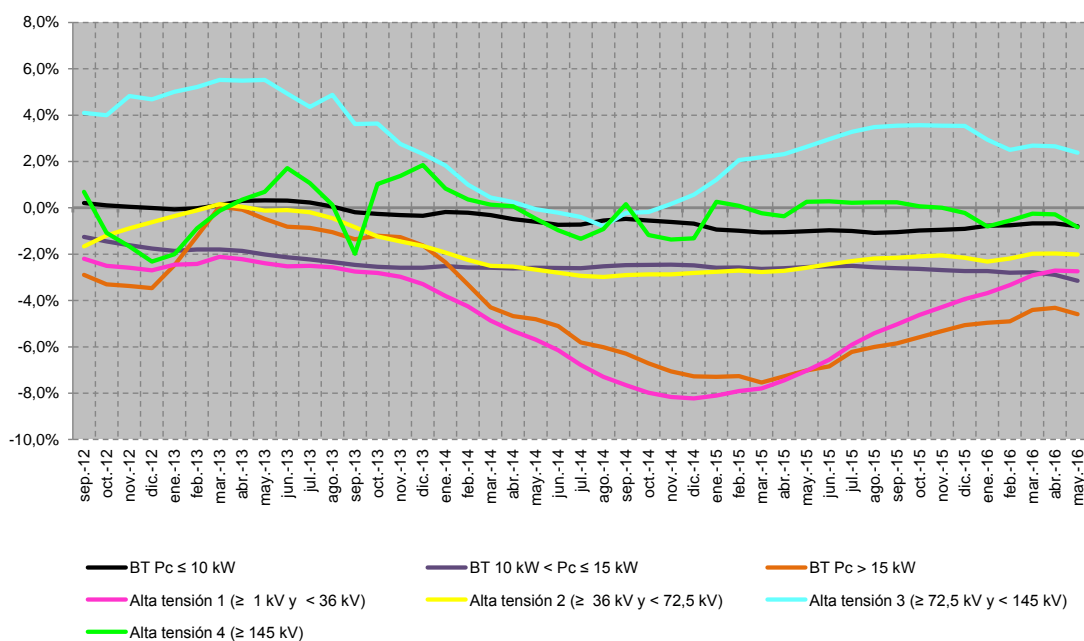
Cuadro 11. Evolución mensual de la potencia facturada nacional por nivel de tensión. Tasa de variación anual media de 12 meses.

Año		Baja Tensión (< 1 kV)			Alta tensión 1	Alta tensión 2	Alta tensión 3	Alta tensión 4	TOTAL
		Pc ≤ 10 kW	10 < Pc ≤ 15 kW	Pc > 15 kW	(≥ 1 kV y < 36 kV)	(≥ 36 kV y < 72,5 kV)	(≥ 72,5 kV y < 145 kV)	(≥ 145 kV)	
2015	junio	-1,0%	-2,5%	-6,8%	-6,6%	-2,4%	3,0%	0,3%	-2,5%
	julio	-1,0%	-2,5%	-6,2%	-5,9%	-2,3%	3,3%	0,2%	-2,3%
	agosto	-1,1%	-2,6%	-6,0%	-5,4%	-2,2%	3,5%	0,2%	-2,3%
	septiembre	-1,0%	-2,6%	-5,9%	-5,0%	-2,2%	3,5%	0,2%	-2,2%
	octubre	-1,0%	-2,6%	-5,6%	-4,6%	-2,1%	3,6%	0,1%	-2,1%
	noviembre	-1,0%	-2,7%	-5,3%	-4,3%	-2,1%	3,5%	0,0%	-2,0%
2016	diciembre	-0,9%	-2,7%	-5,1%	-3,9%	-2,2%	3,5%	-0,2%	-1,9%
	enero	-0,8%	-2,7%	-5,0%	-3,7%	-2,3%	2,9%	-0,8%	-1,8%
	febrero	-0,8%	-2,8%	-4,9%	-3,3%	-2,2%	2,5%	-0,5%	-1,7%
	marzo	-0,7%	-2,8%	-4,4%	-2,9%	-2,0%	2,7%	-0,3%	-1,5%
	abril	-0,7%	-2,9%	-4,3%	-2,7%	-2,0%	2,7%	-0,3%	-1,5%
mayo	-0,8%	-3,2%	-4,6%	-2,7%	-2,0%	2,4%	-0,8%	-1,6%	

Fuente: CNMC

Nota: No incluye conexiones internacionales ni información sobre los suministros conectados a las redes de los distribuidores con menos de 100.000 clientes

Gráfico 5. Evolución mensual de la potencia facturada nacional en consumo por nivel de tensión. Tasa de variación anual media de 12 meses.



Fuente: CNMC

En el Cuadro 12 se compara el número de clientes, la potencia facturada y la demanda por grupo tarifario registrada en 2015⁵ y la correspondiente previsión para 2016 de la Orden IET/2735/2015, según la memoria que acompañó a la propuesta de Orden.

Al comparar las previsiones para el ejercicio 2016 con la evolución registrada en los últimos meses, se observa que, con carácter general, la demanda prevista para los consumidores presenta tasas de variación inferiores a las registradas en los últimos doce meses, con la excepción de los consumidores conectados en baja tensión con potencia inferior a 15 kW y los consumidores acogidos al peaje 6.4.

Respecto de la previsión de la potencia facturada para el ejercicio 2016 se observa que, en general, muestra tasas de variación respecto del ejercicio 2015 superiores a las medias móviles registradas hasta mayo de 2016 en todos los peajes, con la excepción de los consumidores conectados en alta tensión acogidos al peaje 6.3 (1,1% vs. 2,4%).

⁵ Se indica que la variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2015 se obtienen añadiendo a las variables de facturación declaradas por la empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes, las variables de facturación estimadas para las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes a partir de las declaraciones en SINCRO. Las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes realizan sus declaraciones por año y mes de facturación, en lugar de por año y mes de consumo.

Cuadro 12. Comparación del número de clientes, potencia facturada y consumo, desagregado por grupo tarifario, registrados en la Liquidación 14/2015 con las previstas para el ejercicio 2016, según la Memoria de la Orden IET/2735/2015.

Real 2015 (1) (A)				Previsión 2016 (Orden IET/2735/2015) (2) (B)			% variación (B) sobre (A)		
Peaje	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GW/h)	Nº clientes	Potencia facturada (MW)	Consumo (GW/h)	Nº clientes	Potencia	Consumo
Baja tensión	28.663.139	145.582	110.201	29.056.340	145.184	110.329	1,4%	-0,3%	0,1%
2.0 A	25.537.811	104.892	58.174	25.826.209	104.758	57.721	1,1%	-0,1%	-0,8%
2.0 DHA	1.528.739	8.266	8.198	1.617.988	8.338	8.897	5,8%	0,9%	8,5%
2.0 DHS	3.230	17	29	5.075	23	50	57,1%	32,6%	72,2%
2.1 A	687.653	8.580	5.862	693.904	8.642	5.763	0,9%	0,7%	-1,7%
2.1 DHA	168.115	2.101	2.920	178.644	2.100	2.946	6,3%	0,0%	0,9%
2.1 DHS	569	7	8	903	14	16	58,7%	103,1%	91,2%
3.0	737.021	21.720	35.009	733.617	21.310	34.937	-0,5%	-1,9%	-0,2%
Alta tensión	110.472	29.460	125.940	110.633	29.328	127.574	0,1%	-0,4%	1,3%
3.1.A	87.553	6.619	15.864	88.855	6.523	16.071	1,5%	-1,5%	1,3%
6.1 A	19.134	12.523	52.362	18.012	12.411	52.702	-5,9%	-0,9%	0,6%
6.1 B	1.149	1.234	5.177	1.127	1.225	5.336	-2,0%	-0,7%	3,1%
6.2	1.610	3.198	17.405	1.619	3.204	17.582	0,6%	0,2%	1,0%
6.3	433	1.758	10.715	426	1.777	10.546	-1,7%	1,1%	-1,6%
6.4	591	3.997	24.201	593	4.033	25.044	0,4%	0,9%	3,5%
TTS	1	130	215	1	156	292	-14,3%	19,9%	35,8%
Total	28.773.611	175.042	236.141	29.166.972	174.512	237.903	1,4%	-0,3%	0,7%

Fuente: CNMC, Orden IET/2735/2016 y Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden.

Notas:

- (1) Variables de facturación registradas en la Liquidación 14/2015, obtenidas añadiendo a las variables de facturación declaradas por las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes, las variables de facturación estimadas de las empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes a partir de las declaraciones en SINCRO.
- (2) La potencia facturada para peajes con más de una potencia contratada se obtiene como cociente entre la facturación por el término de potencia y la suma de los términos de potencia de cada periodo horario.

Adicionalmente, en el Cuadro 13 se comparan las variables de facturación previstas por la CNMC⁶ correspondiente a las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes⁷ con la información declarada por las mismas en la base de datos de liquidaciones correspondiente a los últimos doce meses (junio 2015-mayo 2016), a efectos de ilustrar su impacto en el desvío de los ingresos por peajes de acceso de los consumidores. En particular, se muestran para las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes:

- Las variables de facturación previstas por la CNMC para 2016 (primer cuadro);

⁶ Se indica que, según la Memoria que acompañó a la Propuesta de Orden, las potencias contratadas por peaje de acceso y periodo horario previstas para el ejercicio 2016 en la Orden IET/2735/2015 se corresponden con las previstas por la CNMC, mientras que el consumo por peaje de acceso y periodo horario 2016 de la Orden IET/2735/2015 es un 0,7% inferior al previsto por la CNMC.

⁷ No incluye la demanda los consumidores conectados a redes de empresas distribuidoras con menos de 100.000 clientes, al realizar éstas sus declaraciones por año y mes de facturación, en lugar de por año y mes de consumo, y con una periodicidad distinta a la mensual.

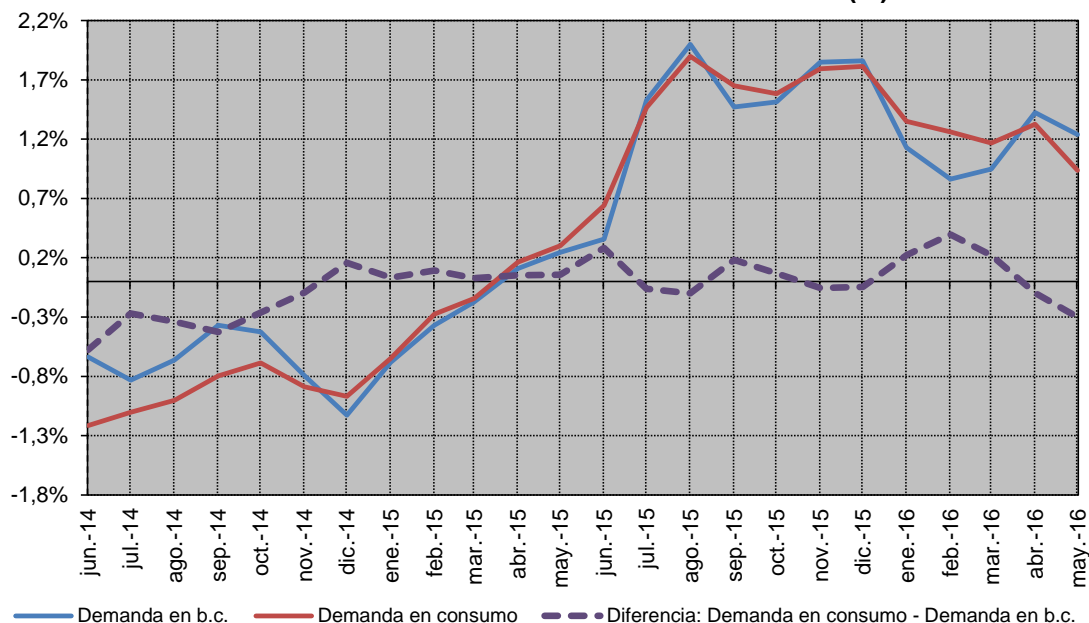
- Las variables de facturación registradas en los últimos doce meses en la base de datos de liquidaciones (segundo cuadro);
- La diferencia entre las variables previstas y registradas en términos absolutos (tercer cuadro), y en términos relativos (cuarto cuadro).

De la comparación de las variables de facturación previstas por la CNMC para el ejercicio 2016 correspondientes a las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes y las registradas en los últimos doce meses (junio 2015-mayo 2016) se observa que, con carácter general, para los consumidores de baja tensión y media tensión la potencia contratada en los últimos doce meses es inferior a la potencia contratada prevista para el ejercicio 2016 con la excepción del peaje 2.0 DHA, los periodos 2 y 3 del peaje 3.0 A, el periodo 3 del peaje 3.1 A y el periodo 6 del peaje 6.1 A. Por el contrario, la potencia contratada durante los últimos doce meses por los consumidores conectados en alta tensión es superior a la prevista para el ejercicio 2016.

Respecto del consumo por periodo horario, se observa que, con carácter general, el consumo previsto por periodo para el ejercicio 2016 es superior al consumo registrado en los últimos doce meses, con la excepción del periodo 1 de los consumidores de baja tensión con potencia contratada inferior a 10 kW acogidos a la discriminación horaria DHA (peaje 2.0 DHA) y el periodo 6 de los consumidores acogidos a los peajes 6.1 A, 6.2 y 6.3.

Finalmente, en el gráfico siguiente se compara la evolución de la tasa de variación de los últimos doce meses de la demanda en barras de central y de la demanda en consumo.

Gráfico 6. Evolución mensual de la demanda nacional en barras de central y en consumo. Tasa de variación anual media de 12 meses (%)



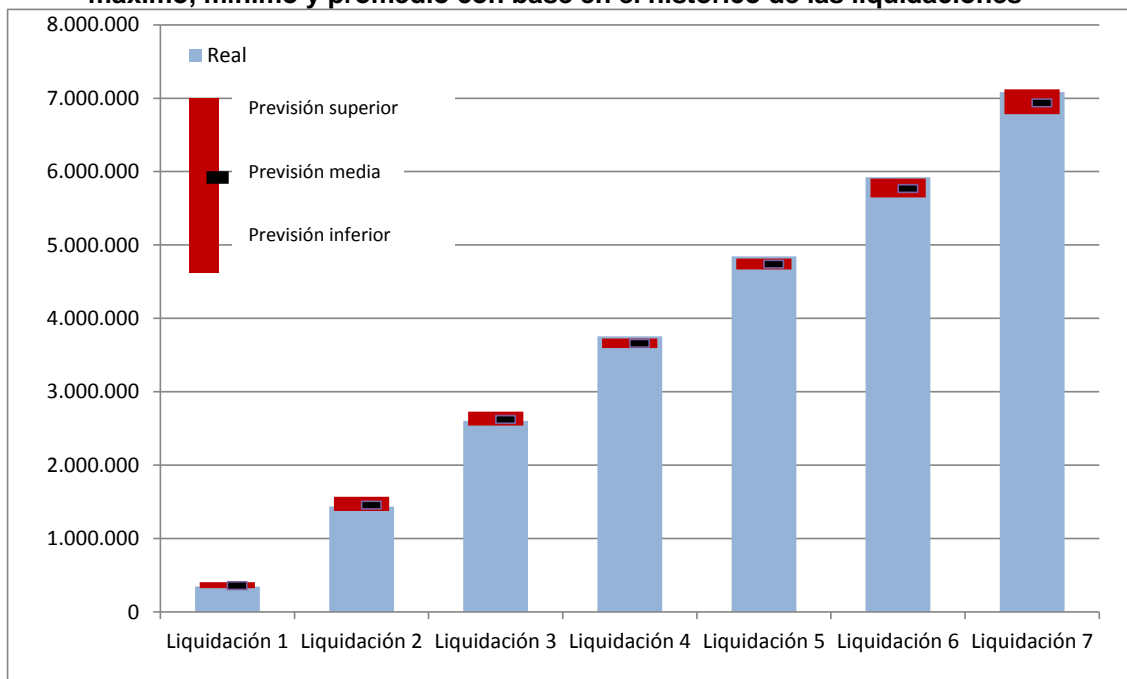
Fuente: CNMC

7. Previsión de los ingresos por peajes de acceso.

7.1. Previsión de los ingresos por peajes de acceso de los consumidores

Los ingresos por peajes de acceso de consumidores registrados en la Liquidación 7/2016 ascendieron a 7.084,0 M€, cifra un 2,1% superior al valor promedio registrado en la Liquidación 7 respecto de la liquidación 14 de ejercicios anteriores (véase Gráfico 7).

Gráfico 7. Comparación de los ingresos por peajes de acceso de consumidores (miles €) registrados en la liquidación provisional 7 de 2016 respecto de los ingresos previstos por este concepto. Intervalo de variación de los ingresos de acceso máximo, mínimo y promedio con base en el histórico de las liquidaciones



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) y escandallo que acompaña a la Orden IET/2735/2015.

La información disponible en la Liquidación 7/2015 no es significativa para valorar los ingresos de peajes de acceso a consumidores desagregados por grupo tarifario, debido a que el último mes con información de consumo completa es mayo de 2016.

No obstante, a efectos ilustrativos, en el Cuadro 14 se compara el resultado de facturar a las variables de facturación previstas por la CNMC correspondiente a las empresas distribuidoras con más de 100.000 para el ejercicio 2016 y a las variables de facturación registradas en los últimos doce meses (junio 2015-mayo 2016) en la base de datos de Liquidaciones. Cabe destacar que las mayores diferencias se registran en los consumidores acogidos a los peajes 2.0 A, 2.0 DHA, 6.1 A y 6.1 B.

Cuadro 14. Comparación de las variables de facturación previstas por la CNMC para 2016 y las registradas en los últimos 12 meses correspondientes a las empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes.

Previsión CNMC 2016. Empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes. Total Nacional (A)					
Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Previsión CNMC 2016 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
Baja tensión	27.860.372	107.229	6.265.096	3.493.488	9.758.584
2.0 A	24.767.714	56.115	3.835.108	2.470.585	6.305.693
2.0 DHA	1.547.240	8.653	303.953	196.821	500.775
2.0 DHS	5.055	51	862	973	1.836
2.1 A	664.649	5.595	368.913	320.950	689.864
2.1 DHA	169.994	2.845	89.036	97.776	186.812
2.1 DHS	903	16	620	546	1.166
3.0	704.817	33.954	1.666.602	405.836	2.072.439
Alta tensión	108.404	126.895	2.530.704	778.128	3.308.832
3.1.A	85.790	15.797	661.230	176.351	837.582
6.1 A	18.859	52.281	1.322.364	397.856	1.720.220
6.1 B	1.138	5.567	109.393	36.092	145.485
6.2	1.602	17.450	192.531	70.535	263.065
6.3	424	10.566	92.277	37.367	129.644
6.4	593	25.233	152.909	59.927	212.836
Total	27.968.776	234.124	8.795.800	4.271.616	13.067.416

Últimos 12 meses (junio 2015-mayo 2016). Empresas distribuidoras con más de 100.000 clientes. Total Nacional (B)					
Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Orden IET/2735/2015 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
Baja tensión	27.633.185	105.742	6.245.277	3.448.665	9.693.941
2.0 A	24.459.841	55.247	3.794.038	2.432.374	6.226.412
2.0 DHA	1.647.694	8.409	331.207	197.790	528.997
2.0 DHS	3.540	31	712	605	1.316
2.1 A	653.942	5.552	360.547	318.459	679.006
2.1 DHA	159.265	2.760	88.324	96.005	184.329
2.1 DHS	595	8	320	288	608
3.0	708.309	33.734	1.670.128	403.145	2.073.273
Alta tensión	107.289	124.120	2.498.498	745.858	3.244.356
3.1.A	84.752	15.444	659.813	172.289	832.102
6.1 A	18.682	51.811	1.315.506	379.847	1.695.353
6.1 B	1.232	5.056	76.629	33.491	110.120
6.2	1.601	17.562	195.261	68.360	263.622
6.3	424	10.456	94.313	36.146	130.459
6.4	598	23.791	156.975	55.726	212.701
Total	27.740.474	229.862	8.743.774	4.194.523	12.938.297

Diferencia (A) - (B)					
Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Orden IET/2735/2015 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
Baja tensión	227.187	1.487	19.820	44.823	64.643
2.0 A	307.874	868	41.070	38.211	79.281
2.0 DHA	-100.454	244	-27.254	-969	-28.223
2.0 DHS	1.515	19	151	369	519
2.1 A	10.707	43	8.366	2.492	10.858
2.1 DHA	10.730	85	712	1.771	2.483
2.1 DHS	309	7	300	258	558
3.0	-3.492	221	-3.526	2.692	-834
Alta tensión	1.115	2.775	32.206	32.270	64.476
3.1.A	1.038	353	1.417	4.062	5.480
6.1 A	177	470	6.858	18.009	24.868
6.1 B	-94	512	32.765	2.601	35.365
6.2	0	-112	-2.731	2.174	-556
6.3	-0	110	-2.037	1.221	-816
6.4	-6	1.442	-4.066	4.202	135
Total	228.302	4.262	52.026	77.093	129.119

Diferencia (A) sobre (B)					
Peaje	Nº clientes	Energía Consumida (GWh)	Facturación Acceso Orden IET/2735/2015 (miles €)		
			Término Potencia	Término Energía	Total Facturación
Baja tensión	0,8%	1,4%	0,3%	1,3%	0,7%
2.0 A	1,3%	1,6%	1,1%	1,6%	1,3%
2.0 DHA	-6,1%	2,9%	-8,2%	-0,5%	-5,3%
2.0 DHS	42,8%	62,1%	21,2%	61,0%	39,5%
2.1 A	1,6%	0,8%	2,3%	0,8%	1,6%
2.1 DHA	6,7%	3,1%	0,8%	1,8%	1,3%
2.1 DHS	52,0%	86,5%	93,7%	89,5%	91,7%
3.0	-0,5%	0,7%	-0,2%	0,7%	0,0%
Alta tensión	-6,4%	19,8%	37,3%	29,0%	33,5%
3.1.A	1,2%	2,3%	0,2%	2,4%	0,7%
6.1 A	0,9%	0,9%	0,5%	4,7%	1,5%
6.1 B	-7,7%	10,1%	42,8%	7,8%	32,1%
6.2	0,0%	-0,6%	-1,4%	3,2%	-0,2%
6.3	0,0%	1,1%	-2,2%	3,4%	-0,6%
6.4	-0,9%	6,1%	-2,6%	7,5%	0,1%
Total	0,8%	1,9%	0,6%	1,8%	1,0%

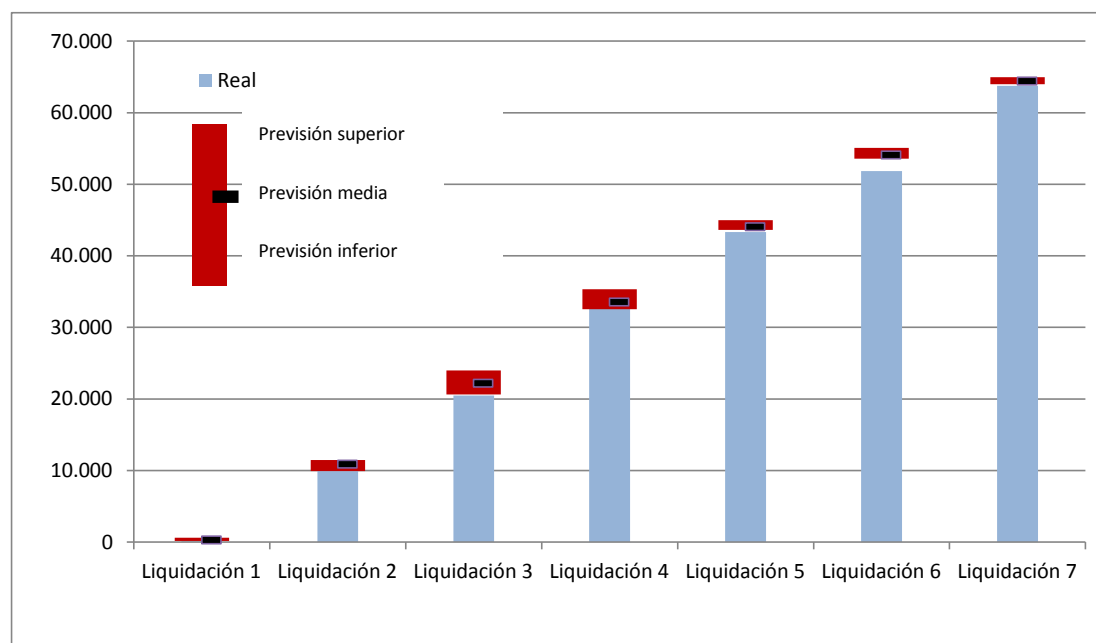
Fuente: CNMC y Liquidaciones del Sector Eléctrico.

Por último se indica que los ingresos por peajes de acceso declarados en la Liquidación 7/2016 representan, aproximadamente, el 51,1% de los ingresos previstos para la liquidación provisional 14, cifra superior al promedio de las liquidaciones de 2012 a 2015 (50,0%).

7.2. Previsión de ingresos por peajes de los generadores

Los ingresos declarados en la Liquidación 7/2016 por este concepto ascienden a 63.774 miles de euros, cifra 1,0% inferior al promedio de la liquidación 7 de los años 2012, 2013, 2014 y 2015.

Gráfico 8. Comparación de los ingresos (miles €) por peajes de acceso de generadores (miles €) registrados en la Liquidación 7/2016 respecto de los ingresos previstos por este concepto. Intervalo de variación de los ingresos de acceso máximo, mínimo y promedio con base en el histórico de las liquidaciones.



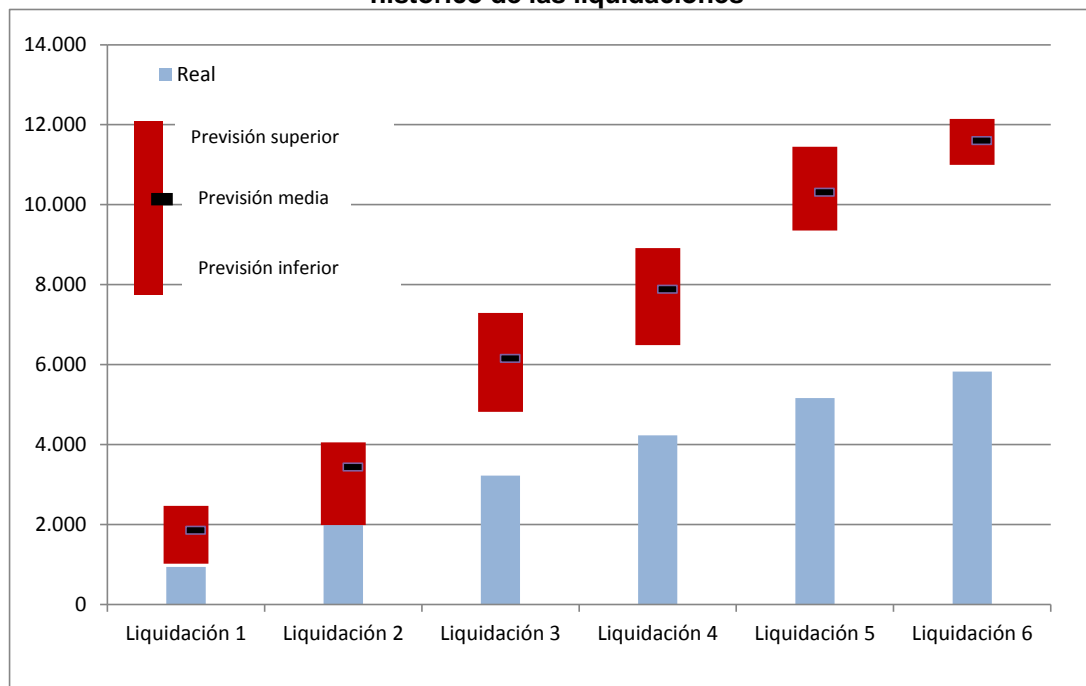
Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) y escandallo que acompaña a la Orden IET/2735/2015.

7.3. Previsión de ingresos por aplicación del artículo 17 del RD 216/2014

En la Liquidación 7/2016 se han declarado 7.050 miles de euros en concepto de ingresos derivados de la aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014, importe que estaría por debajo del valor medio definido (-46,4%), teniendo en cuenta el histórico de las liquidaciones de los ejercicios 2012,

2013, 2014 y 2015, lo que podría ser debido, entre otros factores, a la evolución favorable del coste de la energía⁸.

Gráfico 9. Comparación de los ingresos (miles €) por aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014 registrados en la Liquidación 7/2016 respecto de los ingresos previstos por este concepto. Intervalo de variación de los ingresos por aplicación del artículo 17 del Real Decreto 216/2014 máximo, mínimo y promedio con base en el histórico de las liquidaciones



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) y escandallo que acompaña a la Orden IET/2735/2015.

A efectos informativos en el Cuadro 15 y el Gráfico 10 se muestra la evolución del número de clientes sin derecho a TUR/PVPC que transitoriamente son suministrados por un comercializador de último recurso.

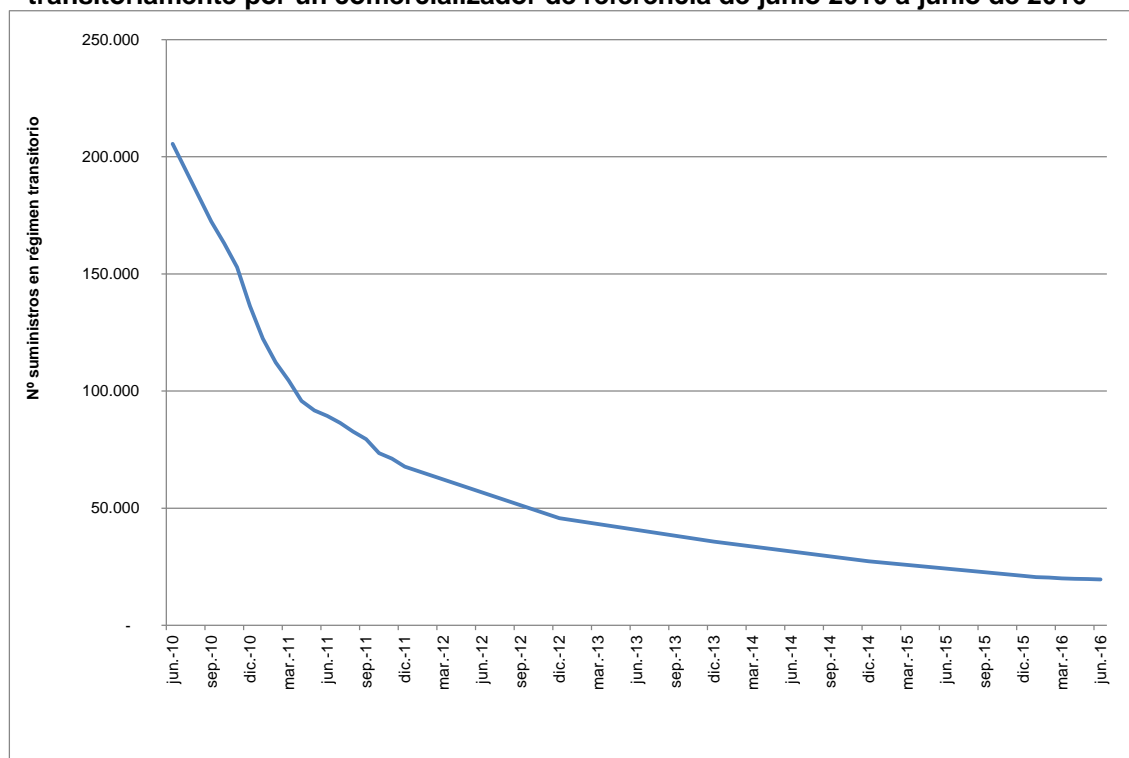
⁸ Se indica que el precio medio ponderado final del mercado del periodo enero-junio 2016 (39,76 €/MWh) ha resultado un 39% inferior al precio registrado en el mismo periodo del año anterior (64,81 €/MWh).

Cuadro 15. Evolución del número de clientes sin derecho a TUR/PVPC suministrados transitoriamente por un comercializador de referencia desagregado por tipo de consumidor. Junio 2010–junio 2016

Fecha	Tipo de consumidor										Total
	Grandes Clientes AT	Grandes Clientes BT	AAPP AT	AAPP BT	Pymes AT	Pymes BT	Domésticos AT	Domésticos BT	Otros AT	Otros BT	
jun-10	443	5.455	2.329	63.191	6.288	45.528	50	81.742	29	451	205.506
dic-10	277	2.312	1.626	41.189	2.449	33.458	81	54.489	12	364	136.257
dic-11	857	615	861	17.925	1.290	17.078	121	28.780	30	185	67.742
dic-12	334	224	617	9.394	1.064	11.406	136	22.324	27	221	45.747
dic-13	117	225	386	6.106	735	8.694	128	19.054	29	258	35.732
dic-14	151	182	297	3.665	893	5.474	118	16.382	28	179	27.369
dic-15	105	151	198	2.768	738	3.778	69	13.169	20	111	21.107
ene-16	118	176	192	2.616	739	3.694	67	12.910	18	109	20.639
feb-16	120	172	180	2.613	673	3.666	64	12.785	17	105	20.395
mar-16	116	160	166	2.415	701	3.652	73	12.696	18	103	20.100
abr-16	116	161	155	2.370	694	3.592	74	12.618	17	100	19.897
may-16	130	170	160	2.304	694	3.550	78	12.620	18	97	19.821
jun-16	112	173	161	2.395	644	3.381	70	12.535	15	95	19.581

Fuente: CNMC

Gráfico 10. Evolución del número de clientes sin derecho a TUR/PVPC suministrados transitoriamente por un comercializador de referencia de junio 2010 a junio de 2016



Fuente: CNMC

7.4. Previsión de ingresos procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012

En la Liquidación provisional 7/2016 se han registrado 73.905,3 miles de € de ingresos por aplicación de la Ley 15/2012. Los ingresos acumulados por este concepto suponen el 21,3% del importe previsto para el ejercicio 2016 (3.154,5 M€) en la Orden IET/2735/2015 (véase Cuadro 16).

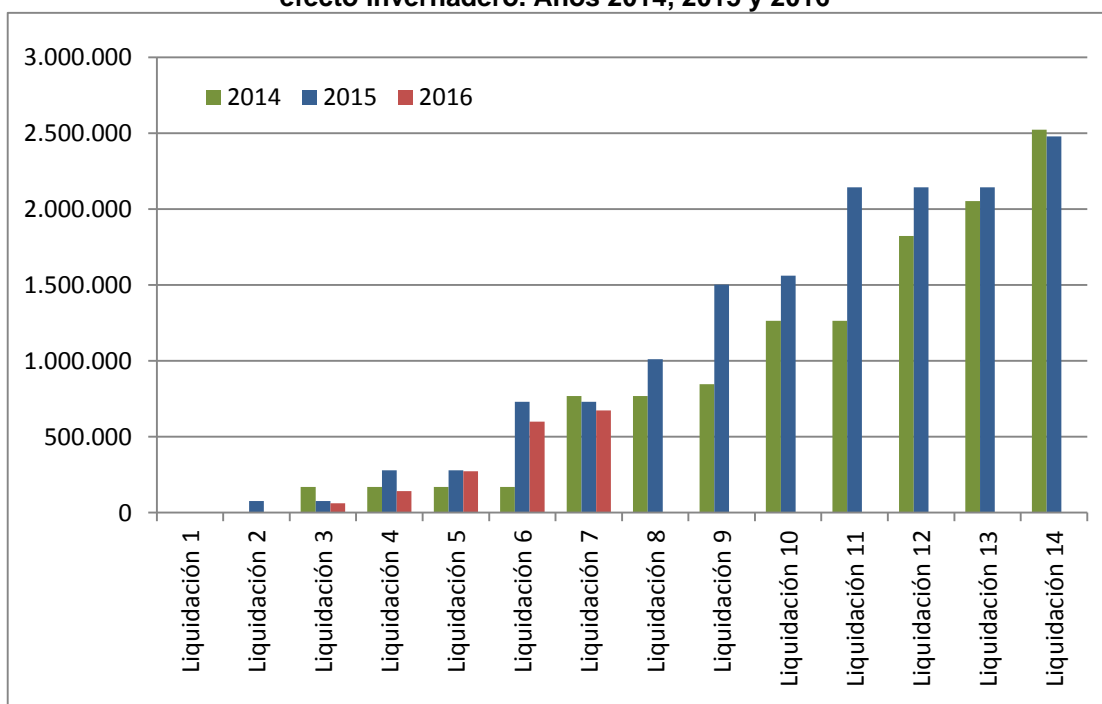
Cuadro 16. Ingresos por aplicación de la Ley 15/2012 y por la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Liquidación	Tributos y cánones	Canon hidráulico	Impuesto especial hidrocarburos	Subastas derechos de emisión (90 % recaudado)	TOTAL (€)
Liquidación 1/2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 2/2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Liquidación 3/2015	0,00	0,00	32.355.113,74	29.625.210,78	61.980.324,52
Liquidación 4/2016	16.748.179,26	0,00	42.085.086,56	21.743.923,01	80.577.188,83
Liquidación 5/2016	47.521.778,04	0,00	39.455.732,63	43.590.106,91	130.567.617,58
Liquidación 6/2016	268.568.437,20	0,00	40.000.941,53	17.598.208,79	326.167.587,52
Liquidación 7/2016	-850.087,05	0,00	38.350.757,07	36.404.664,42	73.905.334,44
TOTAL	331.988.307,45	0,00	192.247.631,53	148.962.113,91	673.198.052,89

Fuente: CNMC (Liquidaciones provisionales 2016)

A efectos informativos, en el Gráfico 11 se muestra la evolución de los ingresos acumulados procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero durante 2014, 2015 y 2016.

Gráfico 11. Evolución de los ingresos acumulados (miles €) procedentes de la aplicación de la Ley 15/2012 y de la subasta de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero. Años 2014, 2015 y 2016



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2014, 2015 y 2016).

8. Previsión de costes

En el presente epígrafe se analizan aquellas partidas de coste que han presentado mayores desvíos en la previsión de la Liquidación 7/2016: retribución del transporte y la distribución, retribución específica de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos y los pagos por capacidad.

Adicionalmente, si bien no se produce un desvío entre la retribución específica de los sistemas no peninsulares, en la medida en que se incorpora en la correspondiente liquidación la doceava parte del coste previsto, se realiza un seguimiento de su evolución, a efectos de detectar posibles desvíos respecto del importe total considerado en la Orden IET/2735/2015.

8.1. Retribución del transporte y la distribución

En la Liquidación 7/2016 se ha registrado un desvío para la actividad de transporte de -31,7 M€ y para la actividad de distribución de +53,4 M€, tras la publicación de la Orden IET/981/2016 y la Orden IET/980/2016, por las

que se establecen las retribuciones de las actividades de transporte y distribución, respectivamente.

Para más información véase Informe de seguimiento de la Liquidación 5/2016.

8.2. Retribución específica de las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos

La retribución RECORE registrada en la Liquidación provisional 7/2016 asciende a 3.785,7 M€, cifra un 3,5% inferior al valor previsto para esta liquidación⁹.

En el Cuadro 17 se muestra la retribución de la producción renovable correspondiente al mes de mayo sin aplicar el coeficiente de cobertura.

Cuadro 17. Resultado de la liquidación provisional 7 de 2016 de retribución de las instalaciones de producción de energías renovables, cogeneración y residuos.

Tecnología	Potencia Liquidada (MW)	Energía (GWh)	Prima equivalente (M€)	Prima equivalente (€/MWh)
COGENERACIÓN	5.241	2.035	66	32,4
SOLAR FV	4.606	901	209	231,9
SOLAR TE	2.300	816	122	149,8
EÓLICA	22.775	3.470	105	30,1
HIDRÁULICA	1.670	278	6	22,6
BIOMASA	726	309	25	80,1
RESIDUOS	746	326	9	27,5
TRAT.RESIDUOS	372	143	7	45,7
OTRAS TECNOLOGÍAS	5	0,1	0	190,0
TOTAL	38.441	8.278	548	66,2

Fuente: CNMC, Liquidación provisional de la retribución de las instalaciones de producción de energías renovables, cogeneración y residuos.

⁹ Se indica que, dado el cambio del régimen retributivo de estas instalaciones, el coste anual previsto en la Orden IET/2735/2015 se lamina en doceavas partes.

Adicionalmente se indica que en la Liquidación 7/2016 se han registrado 4,53 M€ de ingresos por aplicación de la de la DT 8ª del Real Decreto 413/2014, 19,82 M€ de ingresos de la Liquidación definitiva del ejercicio 2012 y 0,39 M€ de costes por reliquidaciones de energía de ejercicios anteriores.

8.3. Anualidades del déficit de actividades reguladas

Desde la publicación de la Orden IET/2735/2015 hasta la fecha de la Liquidación 7/2016 se han registrado nuevas emisiones de FADE (emisiones 56ª, 57ª, 58ª, 59ª y 60ª). El importe íntegro de estas emisiones se destinará a la refinanciación de vencimientos futuros de los bonos emitidos por FADE, por lo que se actualiza la anualidad correspondiente a FADE. En particular, la anualidad correspondiente a FADE asciende a 2.190.804.028 € cifra inferior en 25,2 M€ a la incluida en la Orden IET/2735/2015 (2.216.037.014 €). Como consecuencia de lo anterior, en la Liquidación 7/2016 se registra un desvío de -4,0 M€ en la anualidad correspondiente al fondo de titulización.

8.4. Coste del servicio de interrumpibilidad

En la Liquidación 7/2016 se han incluido 3,9 M€ correspondientes a la retribución del servicio de interrumpibilidad prestado por los proveedores del servicio en los territorios no peninsulares, conforme se establece en la disposición transitoria primera de la Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad.

Adicionalmente, se señala que los ingresos por la diferencia entre el coste asociado al servicio de interrumpibilidad prestado por los proveedores del servicio en los sistemas no peninsulares (SNP) y los ingresos que resultan de aplicar a la demanda de los SNP el mismo coste de la energía del mercado del sistema peninsular¹⁰ registrados en la Liquidación 7/2016 ascienden a 16,7 M€.

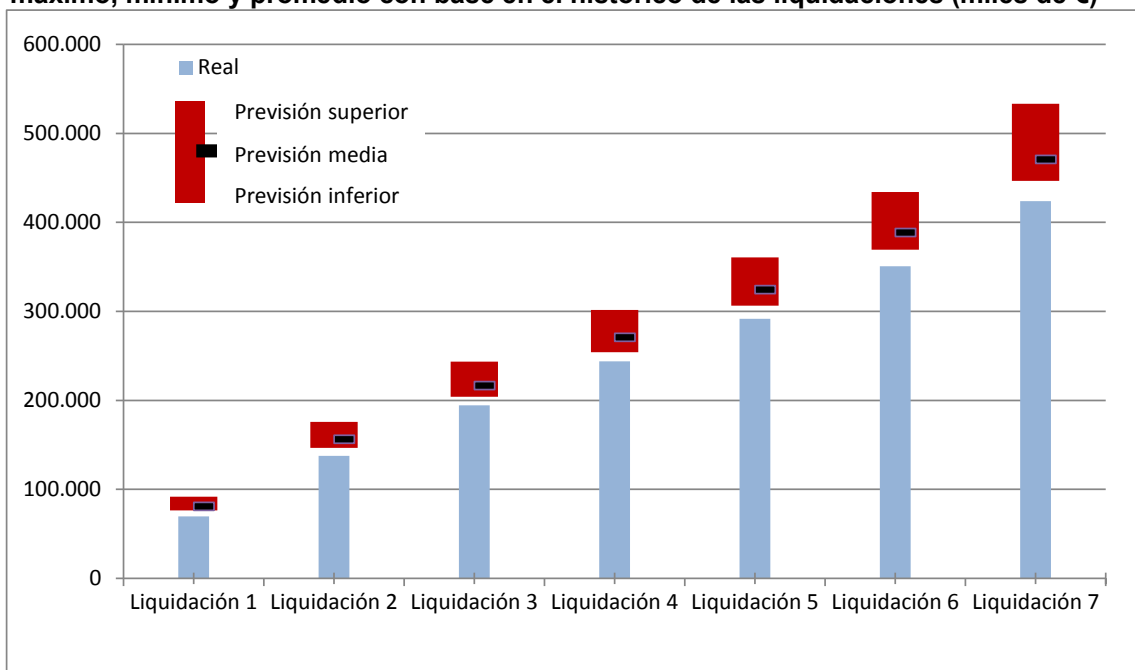
¹⁰ Para más información véase Informe de seguimiento de la Liquidación 13/2015.

8.5. Coste de los pagos por capacidad

El coste de los pagos por capacidad registrado en la Liquidación provisional 7/2016 asciende a 245,0 M€, cifra inferior en 53,6 M€ al valor previsto para la Liquidación 7/2016.

Por otra parte, en línea con la evolución de la demanda, los ingresos para la financiación de los pagos por capacidad registrados en la Liquidación 7/2016 (423,8 M€) han resultado un 9,9% inferiores al valor medio esperado de la Liquidación 6 de ejercicios anteriores, teniendo en cuenta el histórico de liquidaciones (véase Gráfico 12).

Gráfico 12. Comparación de los ingresos para la financiación de los pagos por capacidad registrados en la liquidación provisional 7 de 2016 respecto de la previsión de liquidación. Intervalo de variación de los ingresos por pagos por capacidad máximo, mínimo y promedio con base en el histórico de las liquidaciones (miles de €)



Fuente: CNMC (Liquidaciones del sector eléctrico 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016) y escandallo que acompaña a la Orden IET/2735/2015.

Por último, el saldo de los pagos por capacidad registrado en la Liquidación 7/2016 asciende a 178,8 M€. Para mayor información en el Cuadro 18 se muestra la desagregación del saldo de los pagos por capacidad según el Informe de liquidación del Operador del Sistema peninsular del mes de julio de 2016.

Cuadro 18. Evolución del saldo de los pagos por capacidad

	Financiación (Ingresos por pagos de la demanda s/normativa vigente)	Pagos por Incentivo a la Inversión	Servicio Disponibilidad	Saldo
	€	€	€	€
ago-15	59.101.982	21.467.706	14.458.200	23.176.076
sep-15	62.489.377	20.651.759	13.991.806	27.845.812
oct-15	61.248.235	21.340.151	14.458.200	25.449.885
nov-15	64.606.438	20.651.759	13.991.806	29.962.873
dic-15	86.520.866	21.542.315	14.249.983	50.728.568
ene-16	69.578.830	21.765.419	13.911.288	33.902.123
feb-16	68.429.957	20.361.199	13.190.904	34.877.855
mar-16	56.610.425	21.765.419	14.100.622	20.744.384
abr-16	49.212.808	21.063.309	13.655.017	14.494.482
may-16	47.755.078	21.585.763	14.100.622	12.068.693
jun-16	59.016.218	20.692.115	13.625.573	24.698.530
jul-16	73.159.130	21.102.062	14.107.977	37.949.091

Fuente: REE, Informe Liquidación del Operador del Sistema Peninsular.

8.6. Retribución adicional de los sistemas no peninsulares

A la fecha de elaboración del informe no se dispone de la información de la Liquidación 7/2016 de los Sistemas Eléctricos No Peninsulares (SENP) correspondiente al mes de julio de 2016, por lo que no es posible mostrar la evolución mensual del coste de la retribución adicional de los SENP, independientemente de su fuente de financiación.

ANEXO I. PERIODIFICACIÓN DE LA DEMANDA, INGRESOS Y COSTES

La demanda, los ingresos de acceso y aquellos costes regulados cuyo importe depende de la estacionalidad de la demanda se periodifican teniendo en cuenta la relación existente entre la Liquidación 1 y la Liquidación 14 (o, en el caso de aquellos conceptos de coste que se liquidan en 12 liquidaciones) de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015. En el cuadro inferior se muestra la previsión anual de la Orden IET/2735/2015 y la laminación en las correspondientes liquidaciones. El resto de componentes de costes no incluidos en el cuadro se liquidan en doce partes iguales.

Cuadro 19. Periodificación de la demanda, ingresos y costes de la Orden IET/2735/2015

Previsión anual:	237.903	13.862.205	132.346	20.628	20.966	140	282.869	730.055
Liquidación	Consumo	Peajes de consumidores	Peajes de generadores	Cientes en régimen transitorio	Tasa de la CNMC	2º parte del ciclo de combustible nuclear	Anualidad déficit 2005	Ingresos por pagos por capacidad
Liquidación 1	1,9%	2,6%	0,2%	9,0%	2,6%	2,6%	2,6%	11,1%
Liquidación 2	10,1%	10,5%	8,2%	16,7%	10,5%	10,5%	10,5%	21,4%
Liquidación 3	18,3%	18,9%	16,8%	29,9%	18,9%	18,9%	18,9%	29,6%
Liquidación 4	26,2%	26,4%	25,4%	38,2%	26,4%	26,4%	26,4%	37,1%
Liquidación 5	34,2%	34,2%	33,3%	50,0%	34,2%	34,2%	34,2%	44,4%
Liquidación 6	42,3%	41,6%	40,9%	56,2%	41,6%	41,6%	41,6%	53,2%
Liquidación 7	50,7%	50,0%	48,7%	63,7%	50,0%	50,0%	50,0%	64,5%
Liquidación 8	59,7%	59,3%	57,5%	70,9%	59,3%	59,3%	59,3%	70,6%
Liquidación 9	68,1%	67,7%	65,9%	78,0%	67,7%	67,7%	67,7%	77,3%
Liquidación 10	76,6%	76,2%	73,6%	86,5%	76,2%	76,2%	76,2%	83,8%
Liquidación 11	84,7%	84,4%	81,4%	94,0%	84,4%	84,4%	84,4%	90,7%
Liquidación 12	92,5%	92,3%	89,0%	100,0%	92,3%	92,3%	92,3%	100,0%
Liquidación 13	99,1%	98,9%	98,0%	99,8%	98,9%	98,9%	98,9%	100,0%
Liquidación 14	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Liquidación	consumo (GWh)	Peajes de consumidores	Peajes de generadores	Cientes en régimen transitorio	Tasa de la CNMC	2º parte del ciclo de combustible nuclear	Anualidad déficit 2005	Ingresos por pagos por capacidad
Liquidación 1	4.491	357.802	306	1.856	541	4	7.301	81.031
Liquidación 2	24.054	1.454.899	10.914	3.443	2.200	15	29.688	156.253
Liquidación 3	43.452	2.621.675	22.209	6.158	3.965	26	53.497	216.443
Liquidación 4	62.419	3.659.531	33.570	7.885	5.535	37	74.676	270.937
Liquidación 5	81.344	4.735.807	44.096	10.311	7.163	48	96.638	324.406
Liquidación 6	100.599	5.769.081	54.120	11.601	8.725	58	117.723	388.398
Liquidación 7	120.668	6.936.991	64.443	13.145	10.492	70	141.555	470.595
Liquidación 8	141.944	8.216.820	76.160	14.620	12.428	83	167.671	515.199
Liquidación 9	161.959	9.379.152	87.165	16.091	14.186	95	191.389	564.061
Liquidación 10	182.129	10.564.150	97.406	17.846	15.978	107	215.570	611.850
Liquidación 11	201.574	11.695.017	107.672	19.391	17.688	118	238.646	662.302
Liquidación 12	220.000	12.796.269	117.778	20.627	19.354	129	261.118	730.055
Liquidación 13	235.866	13.712.154	129.690	20.580	20.739	138	279.807	730.055
Liquidación 14	237.903	13.862.205	132.346	20.628	20.966	140	282.869	730.055

Fuente: Liquidaciones provisionales de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015

Nota: Se periodifica teniendo en cuenta el promedio de las relaciones entre la Liquidación 1 y la Liquidación 14 (o Liquidación 12, en su caso) de los ejercicios 2012, 2013, 2014 y 2015. Algunos coeficientes serán actualizados cuando se disponga de la Liquidación 14/2015.

